

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Collado Mediano, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo establecido, o habiendo sido desestimadas las mismas, constando que las denuncias notificadas debidamente a cada una de las personas interesadas, reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993), y que la comisión de los hechos ha sido probada, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, imponiendo al infractor la multa antes citada. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de ámbito nacional de “Bankia”, retirando previamente el documento que les facilitarán en el Ayuntamiento Collado Mediano, plaza Mayor, número 1, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos, intereses legales y costas correspondientes.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

BOLETÍN	FECHA/HORA	LUGAR INFRACCIÓN	MATRÍCULA	N.I.F/C.I.F.	TITULAR	SANCIÓN	IMPORTE
28046/1761	16/01/2015 21:10	CL/ REAL 1	3115CGN	53622394X	BORJA VELASCO BORREGO	CIR 94 2A 5Q	200
28046/1143	02/11/2014 17:25	CL SOLANA CON AV MADRID	M3853PN	05462849G	BURGOS TORRES MANUEL	CIR 171 5A	80
28046/1191	21/12/2014 14:50	CL/ REAL	7205CRG	X3546721Y	CHOUATI EL HOUSSEIN	CIR 94 2A 5M	200
28046/1062	15/01/2015 17:49	CL/ REAL 1	0958BYZ	12218234J	CUADRADO ALVAREZ YOLANDA	CIR 94 2A 5Q	200
28046/1157	16/10/2014 8:00	CL VIÑA 6	V1116EP	X3839886J	DAHROUCH MOHAMMED	CIR 171 5A	100
28046/1663	05/01/2015 9:30	CL/ MANUEL SEMPRUN	2657GLX	00809725X	GOMEZ LACALLE JOSE LUIS	CIR 154 1 5B	100
28046/1424	26/11/2014 12:10	PZ MAYOR	8747HND	00393183K	GONZALEZ GOMEZ CARLOS	CIR 94 2A 5H	200
28046/1128	10/11/2014 19:07	PZ POZO	M7210WG	X8855431V	MIHAYLOV IVANOV MILEN	CIR 154 1 5A	200
28046/1751	17/01/2015 19:24	CL/ REAL 28	SA0392V	13479044D	MORENO GUTIERREZ ALEJANDRO	CIR 171 5A	200
28046/1752	17/01/2015 19:46	CL/ REAL 6	4007FCV	13084335A	NULO VARGA JUANA	CIR 171 5A	200
28046/1228	18/11/2014 16:46	CL TOMILLO 7	8191CHL	09190970D	RUIZ GUILLEN JOSE MARIA	CIR 171 5A	80
28046/1298	26/10/2014 18:15	CL FUENTE 1	8191CHL	09190970D	RUIZ GUILLEN JOSE MARIA	CIR 154 1 5A	200
28046/1517	25/12/2014 3:10	CL/ PINOS 34	3900DVL	51990726P	SANCHEZ DIAZ TAMARA	CIR 94 2F 5Y	100
28046/1423	04/01/2015 13:01	PZ/ MAYOR S/N	MA1671CN	70248210T	ZAMORANO BERNARDOS JUAN CARLOS	CIR 94 2A 5Q	200

En Collado Mediano, a 1 de junio de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María Rubio Sadia.

(02/3.574/15)

